



Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052200210069000

De cara al informe secretarial que antecede y conforme a la prescripción legal del artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia que milita en la página 76, en el sentido de indicar que su fecha de emisión corresponde al 2 de septiembre de 2021 y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume la citada providencia.

Por secretaría, contrólese términos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

406de5ce824b12e486f9496ad1bbda00a2f90bac3093e4a090daece617cfb013

Documento generado en 29/09/2021 03:21:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>